

SEMANARIO MINAS y petróleo

Primeros en informar sobre minas y energía

ISSN 1814-4209 AÑO 24 Nº 1030 - L&L EDITORES - LIMA, 22 DE ENERO DEL 2018
WWW.MINASYPETROLEO.COM.PE

PRECIO EN QUIOSCOS
LIMA: S/. 1.00
PROVINCIAS: S/. 1.00
VIA AÉREA: S/. 1.50

LABÓ

PRESENTÓ REGLAMENTO DE EXPLORACIONES

- OPTIMISMO DE PROINVERSIÓN SOBRE MICHQUILLAY

- NUEVA TITULAR DE ENERGÍA Y MINAS ASUMIÓ EL CARGO

- KUCZYNSKI ANUNCIA PUESTA EN MARCHA DEL FONDO MINERO

VICEMINISTRO LABÓ AFIRMA QUE TIENE UN ENFOQUE PREVENTIVO, PROMOCIONAL Y COMPETITIVO:

Nuevo Reglamento de Protección Ambiental dinamizará exploraciones mineras



Ampliación de la capacidad de concentración en Toquepala, que incrementará la producción de cobre en el 2018

Según el MEM, las inversiones en exploraciones mineras se incrementaron en 28% en el primer semestre del 2017, respecto al mismo periodo en el 2016, debido a mejores expectativas del cobre, así como de otros metales, lo que impulsaría que nuevas empresas apuesten por invertir en este rubro.

Sin duda, la actual coyuntura se presenta con un panorama promisorio que habría que alentar, teniendo en cuenta que el MEM tiene en cartera 47 proyectos mineros, de los cuales 24 están en etapa de exploración. "El nuevo reglamento de protección ambiental a las exploraciones mineras, D.S. 042-2018 EM, tiene un enfoque preventivo, promocional y competitivo. En el primer la evaluación diferenciada y refleja la realidad de la actividad minera, sobre todo en la parte de exploración, en sus distintos niveles y de los impactos que genera", precisó el vice ministro Labó a manera de introducción.

Asimismo, explicó que en la evaluación de protección ambiental a las exploraciones

mineras, participan distintas entidades; y el nuevo reglamento propicia una mayor y mejor coordinación entre ellas. "Esto no es posible si no hay un equipo humano detrás y una organización distinta, dentro del viceministerio y también dentro de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) que es la entidad que se encarga de evaluar estos instrumentos de gestión ambiental. También, hay un balance en el desarrollo de los proyectos de exploración minera. Aquí se está avanzando la protección ambiental de las actividades de exploración y también -como he mencionado- teniendo en cuenta la realidad y naturaleza de la actividad", agregó.

MEJORAS ALCANZADAS CON EL NUEVO REGLAMENTO

Al precisar cuáles son las mejoras alcanzadas con este nuevo reglamento, el viceministro manifestó que: "Anteriormente, no estaban reguladas las actividades de investigación previas a la exploración y

este nuevo reglamento reconoce, expresamente, cuáles son esas actividades y que no requieren de certificación ambiental. Eso no estaba claro en el anterior reglamento. También se está creando lo que se denomina la ficha técnica ambiental que va a ser el instrumento ambiental para exploraciones que no requieran más de 20 plataformas, pues no generan impactos significativos al ambiente, por eso se ha creado esta nueva ficha técnica ambiental", indicó.

Asimismo, agregó que "es importante mencionar que todo esto se enmarca dentro de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Las exploraciones que generan impactos leves, que son de hasta 40 plataformas (entre 20 y 40), se van a evaluar dentro de lo que se denomina la "declaración de impacto ambiental" y también incluye un área de hasta diez hectáreas, túneles hasta los 100 metros y la última categoría (que son los EIA semi-detallados) sobre las 40 plataformas a 700 plataformas, así como también áreas mayores a diez hectáreas, túneles mayores a 100 metros y la inclusión de plantas piloto. Así que esas son las mejoras alcanzadas al nuevo reglamento", resaltó el viceministro.

PROCEDIMIENTOS NO ESTABAN ARTICULADOS

Por otro lado, Ricardo Labó precisó que con el reglamento anterior los procedimientos de protección ambiental a las exploraciones mineras, no estaban articulados y no se cumplían los plazos en la evaluación. "El compromiso de esta gestión es, justamente, cumplir que la evaluación se realice dentro de los plazos determinados y también se van a implementar medidas de manejo ambiental mínimas; así como modificaciones específicas respecto, por ejemplo, a los instrumentos como a los intereses", remarcó.

En el Perú existe suficiente capacidad de perforación para enfrentar una mayor demanda de este servicio

"Anteriormente, para algunos casos, se necesitaba realizar modificaciones significativas si es que uno quería hacer una modificación menor a través del instrumento ambiental. Ahora, sólo se va a requerir, reconociendo la naturaleza de la actividad de exploración, una comunicación previa para algunos temas", precisó.

VIGENCIA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL NO ESTABA BIEN DETERMINADA

De similar modo, subrayó que la vigencia de la certificación ambiental no estaba bien determinada y solo se consideraban doce meses, ampliable hasta tres meses más. "Ahora son tres años ampliables hasta cinco años. Eso es muy importante porque, por distintas razones, las actividades de exploración no inician sus actividades a partir de la aprobación del instrumento ambiental, sino luego de ello. Es importante que la vigencia se amplíe. Respecto al cierre de proyectos, ahora se va a realizar mediante un informe de cierre del mismo. Anteriormente, eso no estaba determinado y tampoco se establecía límites para las medidas de post cierre. Ahora se está determinando entre dos y cuatro años", enfatizó.

Igualmente, afirmó que tampoco estaba regulado cuáles eran los lineamientos de protección ambiental que se determinaban para las actividades de exploración. "A veces se necesita transportes por vía aérea, eso no estaba regulado. Ahora se establecen disposiciones especiales para protección ambiental con respecto a ello, lo que está enmarcado dentro las políticas y normas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Asimismo, hay un mandato de modificación y aprobación de instrumentos ambientales en relación a la transferencia social de derechos y se puede ampliar el cronograma de las actividades mediante una comunicación hasta por 6 meses, antes era solamente tres meses", subrayó el funcionario del MEM.

Energía y Minas, Ricardo Labó, con la presencia del director de Promoción Minera, Dr. Mauricio Cuadra, en las instalaciones del MEM.

El dispositivo busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental sobre prevención, minimización, mitigación, rehabilitación y remediación de los impactos ambientales provenientes de las actividades de exploración minera; así como garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en los procedimientos de certificación ambiental relacionados a la exploración minera.



Ricardo Labó, viceministro de Minas y Mauricio Cuadra, director de Promoción Minera, durante la presentación

Resumen: instrumentos ambientales que regula el nuevo Reglamento			
Temas	Ficha Técnica Ambiental (FTA)	Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd)
Número de Plataformas	Hasta 20	De 21 a 40	De 41 a 700
Área efectivamente disturbada*	Hasta 10 ha	Hasta 10 ha	Mayor a 10 ha
Construcción de túneles**	No permite	Hasta 100 metros de longitud	Más de 100 metros de longitud
Plantas Piloto	No permite	No permite	Una planta piloto
Ubicación de plataformas	Definida y con la posibilidad de reubicarlas dentro del área efectiva aprobada.	Definida y posibilidad de reubicarlas dentro del área efectiva aprobada.	Definida y posibilidad de reubicarlas dentro del área efectiva aprobada.
Participación Ciudadana	1) Prueba a la presentación de la FTA: - Realizar un taller. - Entregar copia de la FTA a comunidades y municipalidades. 2) Durante la evaluación de la FTA: - Realizar al menos un taller. El taller se propone al menos 21 días hábiles previos a su realización.	1) Prueba a la presentación de la DIA: - Entregar copia de la DIA a comunidades y municipalidades. 2) Durante la evaluación de la DIA: - Regulado en el Reglamento de Participación Ciudadana sectorial.	1) Prueba a la presentación del EIA-sd: - Entregar copia del EIA-sd a comunidades y municipalidades. 2) Durante la evaluación del EIA-sd: - Regulado en el Reglamento de Participación Ciudadana sectorial.
Evaluación	• Duración: 10 días hábiles. • Opinión de otras autoridades: no requiere.	• Duración: 30 días hábiles. • Opinión de otras autoridades: sí requiere.	• Duración: 90 días hábiles. • Opinión de otras autoridades: sí requiere.

* Se considera en conjunto a las plataformas, trincheras, instalaciones auxiliares y accesos.
** No ubicados en áreas sujetas a la proyección de ecosistemas fríos, cuerpos de agua o manantiales en temporadas lluviosas.

CUADRO COMPARATIVO

Haciendo referencia al cuadro comparativo que se adjunta y que resume cuáles son los instrumentos ambientales que regula el nuevo reglamento para las exploraciones, Ricardo Labó indicó: "En las columnas vemos distintos instrumentos: la ficha técnica ambiental, la declaración de impacto ambiental y los EIA semi-detallados. Cada uno de ellos determina (en la primera fila) cuál es el número de plataformas que se van a evaluar dentro de cada uno de esos instrumentos, cuáles son las áreas que se pueden disturbar, si se permite o no construcción de túneles, si se permite o no incluir plantas piloto, si la ubicación de plataformas -y esto sí es una innovación en este reglamento que va a permitir la movilidad dentro del área a disturbar de las plataformas. Anteriormente si uno quería moverse no era permitido. Es preciso considerar que la naturaleza de la actividad de exploración es dinámica. Es decir, no necesariamente donde se planea

Ahora se han determinado de manera realista, proyectando cuáles son las cargas de trabajo y el personal que tenemos disponible, las especialidades, entre otras consideraciones. Este es un resumen general del nuevo reglamento que estamos seguros va a fomentar las actividades de exploración que es el inicio, realmente, de la actividad minera", puntualizó.

ESTADÍSTICAS

En relación con las cifras estadísticas, el viceministro de Minas, señaló que el balance se presentó bastante positivo hasta noviembre del año pasado y se prevé que se continúe con muy buenos indicadores. En relación con las cotizaciones señaló que "nosotros como país, y las empresas que operan aquí son tomadoras de precios; así que cualquier movimiento positivo respecto al mercado internacional ayuda tanto a las actividades de operación como también a que las empresas tengan recursos disponibles para invertir, tanto en exploración como en ampliaciones y nuevas inversiones.

El desempeño de la mayoría de metales que producimos y exportamos como país, ha sido positivo, principalmente en el cobre. Todo el 2017 -en comparación con el año anterior- es del orden del 30% de mayor cotización. Eso, ciertamente, ayuda a mucho la inversión y al desempeño de las empresas", resaltó el viceministro.

De similar modo, afirmó que gracias a las inversiones continuas de las empresas mineras (que se realizaron en los últimos años) la producción ha seguido en aumento. En el mes de noviembre todos los indicadores fueron positivos y creemos que van a continuar así el 2018. Traducido esto a PBI, hay un aporte importante.

Hubo una participación, en el 2016, de casi el 10% del sector minero y un crecimiento de 3.8% entre enero y octubre del

Moderno equipo de perforación que opera en el sur del Perú

año pasado. Esto se ve, claramente, reflejado en exportaciones. Continúa siendo el cobre el mayor producto de exportación del país y también, en conjunto, las exportaciones de minerales suman alrededor del 60% del total de las exportaciones del país.

INVERSIONES: DR. CUADRA

Seguidamente, el director de Promoción Minera del MEM., Dr. Mauricio Cuadra remarcó, como ya lo había mencionado el viceministro Labó anteriormente, que los indicadores eran bastante positivos. En relación con la inversión minera informó que el crecimiento

acumulado -de enero a noviembre- es de 13.8%. "Esta es una cifra bastante importante. Estamos seguros que con la data que procesemos en el transcurso de esta semana vamos a cerrar -en cuanto a cifras estadísticas- un buen desempeño en el 2017 y esto se refleja en crecimiento en diferentes rubros que están vinculados a la inversión en minería tanto en lo que respecta a infraestructura, lo que es exploración propiamente, y algunas otras actividades conexas a la actividad minera", resaltó Mauricio Cuadra.

Por otro lado, hizo mención a los recursos que se están transfiriendo hacia las regiones. "Si bien es cierto que en los últimos 5 años, ha habido un decrecimiento en cuanto a los recursos que han sido transferidos hacia las regiones, desde mediados del 2016 se puede verificar una reversión de la tendencia.

Este reciente incremento de transferencias hacia las regiones, permite desarrollar proyectos de inversión a nivel de gobiernos regionales y locales. Es importante que la ciudadanía conozca que estos recursos no están en manos del Gobierno Central sino de las autoridades subnacionales para la ejecución de obras. Creo que hemos desarrollado el 2017 de manera positiva. Se ha registrado mayor producción. Entonces el balance hasta noviembre, por lo menos, fue bastante positivo para el sector minero", concluyó.



Kuczynski anuncia puesta en marcha del Fondo Minero



Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski en su visita a Ayacucho

El presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski destacó en Ayacucho la importancia del proceso de formalización emprendido por los mineros artesanales, por ser el camino "para su prosperidad y desarrollo", en el marco de la nueva estrategia aplicada por el Gobierno para atender ese sector. Así lo sostuvo durante la entrega de

En visita a Ayacucho el presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski marcó que los mineros formalizados tendrán acceso a beneficios y mejores condiciones de trabajo.

tres Resoluciones de Formalización Minera a igual número de empresas, que representan aproximadamente a 1,200 mineros informales. La ceremonia se llevó a cabo en el Centro Poblado de Relave, distrito de Pullo, provincia de Parinacochas (Ayacucho).

De esta manera, el Gobierno cumple en enero, con la meta trazada para la primera etapa de formalizar a más de 5,000 mineros artesanales.

Ante cientos de pobladores y mineros que se dieron cita en la Plaza de Armas de Relave, para ser testigos y partícipes de la formalización, Kuczynski expresó que ya se ha puesto en marcha el fondo minero que les permitirá tecnificarse, acceder a buenas condiciones de trabajo, comprar maquinaria y todas las cosas que requieran los mineros formalizados.

"Ya empezó el fondo minero con 10 millones de soles; es poquito pero vamos a ir aumentándolo", anunció el mandatario.

Indicó que con la formalización se mejora la calidad de vida de pequeños mineros y mineros artesanales del país, mediante la simplificación de los trámites, dando incentivos económicos, realizando un trabajo multisectorial en estrecha colaboración con los gobiernos regionales.

El presidente dijo que la formalización de los mineros artesanales es todo un proceso que se trabaja con los gobernadores que apoyan la formalización, como son los de Ayacucho, Arequipa y La Libertad. "No se trata de formalizar por formalizar, sino para tener acceso al crédito, a la maquinaria y mejorar sus condiciones de trabajo", anotó luego.

El jefe de Estado ratificó su compromiso de trabajar por dotar de agua potable a los pueblos de dicha zona que carecen de ese servicio, porque ese fue su compromiso al asumir el gobierno. "Por eso quiero que ustedes sigan insistiendo en el agua, porque sin agua, no hay salud, no hay vida", puntualizó.

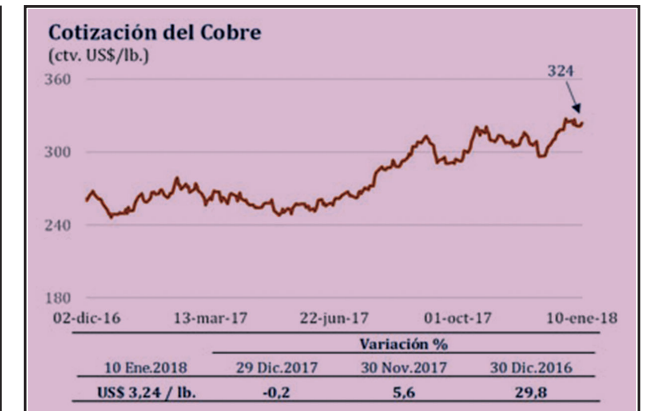
En la ceremonia estuvo presente la ministra de Energía y Minas, Ángela Grossheim (ver nota aparte) y el gobernador de Ayacucho Wilfredo Ocorima, quien tras invocar a los mineros informales a sumarse al proceso de formalización señaló que también es necesario el incremento del fondo minero.

En tanto, el alcalde del centro poblado de Relave, Flavio Huamani así como el presidente de la Asociación de Mineros Artesanales Auríferos de Relave, Pullo y Parinacochas, Roberto Gonzales, destacaron el proceso de formalización mediante el diálogo y pidieron que para la segunda etapa se instale una oficina del Gobierno que apoye a los mineros.

MERCADO de metales

Al 12 de Enero del 2018

Oro
El 10 de enero de 2018, el oro cotizó US\$/oz.tr. 1 319,8, mayor en 1,8 por ciento con relación al 29 de diciembre de 2017. En este resultado influyeron las expectativas de mayor demanda y los continuos riesgos geopolíticos. El Perú se mantiene en el sexto lugar como productor mundial de oro.



Cobre
En el mismo periodo, el precio del cobre fue US\$/lb. 3,24, menor en 0,2 por ciento con respecto al cierre de diciembre. El menor precio se sustentó en el aumento de las existencias globales, aunque atenuado por expectativas de mayor demanda. A nivel global, el Perú ocupa la segunda posición como productor mundial de este metal.



Fuente: BCRP, Nota semanal No. 1, Enero 12 de 2018

Se superó meta de 5 mil mineros formalizados



Ministra Grossheim anunció en Ayacucho que esa región es la que logró formalizar el mayor número de informales en esta etapa

El Gobierno del presidente Pedro Pablo Kuczynski celebró el haber superado la primera meta de 5,000 mineros formalizados, entregando personalmente el 14 de enero autorizaciones formales en Ayacucho.

El hecho fue destacado por la flamante titular del Ministerio de Energía y Minas (MEM), Ángela Grossheim, quien acompañó al jefe del Estado en la entrega de certificados de formalización para mineros en el poblado de Relave, región Ayacucho a favor de 1,226 personas.

"Este nuevo proceso de formalización minera integral iniciado por el gobierno del presidente Pedro Pablo Kuczynski está cosechando sus primeros logros, hoy se formalizan más de 1,000 mineros, y con ello estamos superando nuestra primera meta de 5,000 mineros formalizados", dijo la ministra Grossheim.

Indicó que desde el Ministerio de Energía y Minas apuestan fuertemente por la formalidad y por ello se implementó un nuevo proceso de formalización integral, más dinámico, flexible y acorde a la realidad de los pequeños mineros artesanales.

Al superar la primera meta de 5 mil mineros formalizados, el presidente Kuczynski y la ministra de Energía y Minas entregaron certificados a mineros en Ayacucho.

"Esto lo hemos logrado a través de la simplificación de los trámites e incentivos económicos siempre en estrecha coordinación con los gobiernos regionales y ustedes los agentes involucrados", dijo.

Refirió que esta entrega oficial de certificados de formalización minera se hace luego de 30 años de esta actividad en la zona. "Nos llena de optimismo y orgullo, porque esto es muestra que sí es posible trabajar en la formalidad y con mejores condiciones", subrayó.

• FORMALIZACIÓN EN AYACUCHO

La ministra Grossheim también destacó y agradeció la labor del gobierno regional de Ayacucho para conseguir el importante resultado. "Gracias a ello, Ayacucho es la región que logró formalizar el mayor número de trabajadores mineros en esta primera etapa", señaló.

En Ayacucho se ha formalizado, al 31 de diciembre del 2017, a un total de 1,549 mineros. Con la legislación anterior, instaurada en el 2012, solo se lograron formalizar 113 mineros hasta el 2016. "Les garantizo que continuaremos por ese camino apostando por la formalización y mejores condiciones laborales de nuestros pequeños mineros y mineros artesanales en todo el país", afirmó. La ministra

Grossheim invocó al país en su conjunto a unir esfuerzos para salir adelante, tras señalar el trabajo de todas las instituciones y ministerios

incluido el de Energía y Minas para ayudar a los damnificados, por el fuerte sismo que acababa de remecer el sur del país esta madrugada.

Fondoempleo benefició 32,671 peruanos

Con aporte de la minería se mejoró empleabilidad, desarrollo de capacidades y generación de ingresos en los ámbitos urbano y rural

La distribución de las utilidades en el sector minero y su aporte al Programa Nacional de Capacitación y Promoción del Empleo (Fondoempleo) han beneficiado a 32,671 peruanos en las 24 regiones del país. El Ministerio de Energía y Minas (MEM), informó que el sector minero fue el mayor aportante de Fondoempleo, con 92% de todo lo recaudado por el programa y señaló que desde el 2007 hasta el 2017 se ha recaudado 530.2 millones de soles, de los cuales 486.3 millones de soles corresponde al aporte de las empresas mineras.

El MEM explica que en el reparto de utilidades, para el caso de las empresas del

sector minero, el 8% son distribuidas entre los trabajadores. Como cada uno de ellos puede recibir hasta un máximo de 18 sueldos si después de esta distribución existiera un saldo este es transferido al denominado Fondoempleo.

¿Qué es el Fondoempleo?

El Fondoempleo es la institución encargada de financiar proyectos que fomentan el desarrollo de competencias de las personas y contribuyen a mejorar su productividad laboral. Entre sus objetivos es mejorar la empleabilidad, el desarrollo de capacidades y contribuir a la generación de ingresos en el ámbito urbano y rural.

¿OBLIGACIONES MINERAS?

DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA

FISCALIZACIÓN MINERA

CADUCIDAD DE CONCESIÓN

MULTAS DGM

¡DESPREOCÚPESE!
Servicio de información, vía internet, de las principales normas aplicables al sector minero conforme éstas son publicadas en "El Peruano", así como calendarios mensuales de obligaciones mineras.

SUSCRÍBASE al Régimen Minero Peruano y además de recibir un manual tipo pioner en el que se explica, de manera sencilla, las principales instituciones legales mineras, tendrá derecho a un año de información y a dos actualizaciones de su manual.

Precio de suscripción: S/. 625,00 incluido IGV.
Informes: L&L EDITORES S.R.L.
Departamento de suscripciones
Calle Ricardo Angulo 293, Urb. Córpac, San Isidro
Telefax 475 1349
minasypetroleo@telefonica.net.pe

PROCESADORA SUDAMERICANA

Tecnología en refinación y eficiencia en comercialización

- Tratamiento de precipitación Merrill-Crowe.
- Refinación de Amalgamas y Doré.
- Desorción y reactivación térmica de Carbón activado.
- Opciones de Swap de Oro.
- Comercialización de Oro y Plata en el mercado nacional e internacional.

Luis Galvani No. 165 Urb. Ind. Santa Rosa - Ate, Lima 03 - Perú
 Telfs: (511) 326-1421 / 326-1414 Telfs ventas: (511) 326-4655 / 326-4664
 Web: psa.com.pe email: psa@psa.com.pe

La Página de LAMPADIA

Remediación de pasivos mineros por impuestos Simbiosis público-privada pro legitimidad

La minería moderna crea activos ambientales y en este artículo se propone que ayude a resolver los antiguos pasivos ambientales.

Camilo Ferreira, Centro Wiñaq. Para **Lampadia**

En setiembre pasado la ministra de Energía y Minas Cayetana Aljovín dio un anuncio que puede ser muy positivo para la legitimidad de largo plazo del sector extractivo. La ministra dijo: "Vamos a presentar este proyecto de ley al Congreso de la República, es decir, así como se utilizan los impuestos para proyectos de infraestructura se podrán utilizar para remediar terrenos impactados por la minería".

De ser bien encaminada, la remediación ambiental por impuestos puede afectar de manera relevante la eficacia de la narrativa pro-minera frente a la anti-minera, mejorar las condiciones ambientales degradadas por pasadas malas prácticas mineras y mejorar la viabilidad de las inversiones mineras.

Según el último inventario realizado por el MINEM, el Perú tiene 8,854 pasivos mineros. De estos un 76.61% es decir 6,783 se encuentran pendientes de gestión. Los pasivos ambientales mineros funcionan como una oportunidad fantástica para los anti-mineros. Organizan visitas de líderes comunales de aquellas zonas donde se van a asentar proyectos mineros a áreas donde existan pasivos mineros, en estas visitas los activistas anti-mineros fungen de guías y explican cómo ese daño ambiental sería un efecto inevitable de la actividad minera. Por ejemplo, a los comuneros de las inmediaciones del Proyecto Conga se les llevo a la cercana provincia de Hualgayoc, que tiene 885 pasivos mineros originados por operaciones mineras que empezaron en el virreinato. En el extranjero también se da esta práctica, en el Salvador la contaminación del río San Sebastián producto de antiguas prácticas mineras fue eficazmente utilizada en la difusión de una narrativa que terminó con la prohibición de la minería metálica en todo el país. Referente al río San Sebastián en el Salvador, son un recurso discursivo más poderoso que cientos de páginas de un EIA realizado bajo los más elevados estándares técnicos.



El Bosque de Huarney es un Activo Ambiental desarrollado por Antamina

La minería moderna tiene el nivel tecnológico necesario para controlar y mitigar eficazmente sus efectos medioambientales. Sin embargo, para la mayoría de la población la comprensión de los efectos de la minería se da en función a las consecuencias de las operaciones mineras previas a la legislación ambiental. Es muy difícil para la población entender la magnitud de los cambios tecnológicos en el sector minero cuando la experiencia previa ha dejado ese legado negativo. Los pasivos mineros se convierten entonces en insumos de propaganda de los anti-mineros. En la actualidad se realizan documentales respecto a pasivos ambientales de una corporación con tecnología de décadas atrás y el mismo es presentado a comunidades a miles de kilómetros de distancia con el fin de maximizar el rechazo a la minera.

La idea que la minería genera un legado ambiental irremediable es uno de los principales recursos discursivos de los anti-mineros. La realización de obras por remediación ambiental envía poderosos mensajes a la población. El primero consiste en la viabilidad técnica para la minería moderna de mitigar sus efectos ambientales, el segundo manifiesta el interés y preocupación del sector minero por el medio ambiente y el tercero muestra que el Estado Peruano se preocupa por los efectos de largo plazo de las actividades mineras. Es decir, con ello se incide sobre tres campos de la lucha por la legitimidad de la minería, (a) los efectos ambientales atribuidos, (b) la caracterización ética de las empresas y (c) la credibilidad de la institucionalidad pública dedicada a controlar la actividad minera.

La minería moderna enfrenta un problema de credibilidad respecto a la calidad de sus planes de cierre de mina. Al ser relativamente reciente la aplicación de regulaciones y tecnologías ambientales modernas la inmensa mayoría de minas no ha realizado actividades de cierre significativas, se pide entonces que la población tenga fe respecto a lo que puedan hacer las empresas mineras veinte o treinta años en el futuro. Este acto de fe es difícil cuando se tiene, en el presente, pasivos mineros en las cercanías claramente visibles y que forman parte de la memoria histórica local sobre los efectos ambientales de la minería.

Un programa a gran escala de remediación de pasivos ambientales por impuestos tendría otra gran ventaja puesto que necesitaría hacer uso de profesionales del ambiente que pasarían a estar asociados laboralmente con el sector minero. Estos profesionales podrían ser útiles en la lucha de ideas respecto a la minería y sus efectos ambientales. Podrían ser voceros calificados frente a los medios de comunicación, generar materiales académicos y participar en actividades de incidencia frente a los hacedores de políticas públicas.

Esta iniciativa permitiría presentar a la inversión minera como una actividad con efecto ambiental neto positivo, en el que la afectación propia de la operación sería compensada con creces por los efectos positivos sobre zonas previamente degradadas. Esto sería un poderoso recurso discursivo frente a líderes de opinión y el público en general. La remediación ambiental es una actividad más intensiva en uso de mano de obra no calificada que las actividades de extracción minera. Por ello, la remediación a gran escala incrementaría la articulación laboral entre la empresa y la población local justamente en aquellas áreas que por su afectación ambiental pasada podría ser la más propensa a la movilización anti-minera.

No es difícil incrementar los efectos positivos de esta iniciativa. En primer lugar, se debería permitir que los impuestos a ser descontados en obras por impuestos no se refieran únicamente al impuesto a la renta, muchos proyectos mineros requieren inversiones que maduran en muy largos plazos y puede tardar más de una década, desde el inicio de la inversión, antes que se generen utilidades. Para entonces se puede haber consolidado una opinión negativa respecto a los efectos ambientales de una empresa. Las empresas mineras pagan ingentes cantidades de otros impuestos (Como el selectivo al consumo de los combustibles) que de ser posible asignar a obras por impuestos podrían generar legitimidad para la minera durante la etapa exploración y construcción cuando la "mortalidad social" de un proyecto es más alta.

El efecto de construcción de legitimidad para las empresas y el sector será mayor si los esfuerzos se focalizan en pasivos mineros "emblemáticos" que han sido utilizados con mayor frecuencia en los esfuerzos propagandísticos de los anti-mineros. Con ello se reduce la efectividad de los esfuerzos de los anti-mineros por despertar el miedo entre la población. Los centenarios pasivos mineros de Hualgayoc y los de Cerro Pasco podrían ser un buen comienzo, su remediación mostraría a la sociedad el resultado de décadas de avance en las técnicas de remediación ambiental.

Para un despliegue rápido de la remediación el gobierno central debería generar un sistema simple y rápido para la presentación de proyectos de remediación por parte de las empresas mineras. Estas propuestas de remediación podrían ser aprobadas por un organismo del Estado focalizado en este tema. La posibilidad de evitar la aprobación de las autoridades sub-nacionales es necesaria puesto que en muchos casos las mismas son ineficientes, corruptas (Y desean canalizar parte de los recursos para sí mismas), de postura anti-minera o combinaciones de estos factores de manera simultánea. El Estado también debe facilitar los mecanismos financieros para que las remediaciones realizadas en el presente se conviertan en un menor pago de impuestos en el futuro aplicando una tasa de interés justa.

Por el lado de las empresas mineras ellas deben comprender las ganancias en legitimidad de las acciones de remediación, construir en sus organizaciones la capacidad para poder realizar remediaciones a una escala mayor que la actual y visibilizar al máximo sus acciones de remediación frente a las comunidades locales. Una empresa minera podría remediar algún pasivo minero abandonado en las inmediaciones de sus operaciones, hacer uso intensivo de mano de obra local con lo que se integra con la economía local, y llevar a cabo visitas de la población local hacia áreas remediadas con el fin de generar confianza en sus capacidades ambientales.

Consideramos que la remediación ambiental por impuestos tiene el potencial de afectar de manera positiva la viabilidad de la minería en el Perú. Sin embargo, este potencial efecto positivo requiere de la voluntad tanto del gobierno nacional como de las empresas mineras. Pero para que ello ocurra se necesitara una comprensión cabal de la manera como estos pasivos afectan la legitimidad del sector minero. **Lampadia**